



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2025.

VISTO:

El EXPE: 7600/2025, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Agropecuarias en reunión del día 9 de mayo de 2025, solicitó el llamado a inscripción y avaló la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/17 y OCS N° 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/17, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirante para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Recursos Naturales e



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

Ingeniería Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Maquinaria Agrícola).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/17):

Plan de tareas a cumplir por el auxiliar:

Nombre de la Asignatura: Maquinaria Agrícola.

Área en la que se dicta: Recursos Naturales e Ingeniería Rural.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: primero

Crédito horario de la asignatura: 6 horas semanales.

Docente responsable de la formación del auxiliar: Ing. Omar Segundo Vetore (DNI N° 16778776).

Objetivo: Coordinar acciones tendientes a la formación académica del auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple.

Participación en las actividades frente a estudiantes: dos (2) horas semanales.

Estudio individual con el responsable: dos (2) horas semanales.

Colaboración en la preparación de los Trabajos Prácticos: una (1) hora semanal.

Participación en investigación: cinco (5) horas semanales.

Descripción de tareas: El auxiliar deberá cumplimentar las siguientes tareas:

1. Presencia en el desarrollo de las clases teórico prácticas.
2. Colaboración en la preparación de los equipos utilizados en los Trabajos Prácticos.
3. Búsqueda y resolución de situaciones problemas para cada tema de la asignatura a desarrollar en TP y Evaluaciones.
4. Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la Asignatura.
5. Profundizar en la formación teórica-práctica sobre los contenidos de la Asignatura.
6. Participación en tareas de investigación en PROIPRO 14-3123.

Cronograma de actividades:

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

A.		X	X	X	X						
B.	X	X	X	X	X						
C.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
E.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
F.						X	X	X	X	X	X

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 22 y 29 de agosto de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) *deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Curriculum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el curriculum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente". Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".*

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Ing. Omar Segundo Vetore (DNI N° 16778776).

Dr. Osvaldo Andres Barbosa (DNI N° 14245222).

Ing. Diego Raul Casagrande (DNI N° 30313072).

Suplentes:

Ing. Daniel Alberto Riscosa (DNI N° 27012348).

Ing. Virginia Valeria Scally (DNI N° 22865217).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017 y 61/2023).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps - njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas